

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES 2019-2020

Pasos a seguir para presentar las solicitudes:

Documentación

Las solicitudes deben de ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae con fotografía reciente.
- b) Título Universitario o en su defecto la acreditación de haber pagado las tasas para su expedición. Los títulos extranjeros deberán estar acompañados de una traducción oficial al castellano.
- c) Título de Postgrado Universitario, o en su defecto haber pagado las tasas para su expedición. Los títulos extranjeros deberán estar acompañados de una traducción oficial al castellano.
- d) Aquellos solicitantes que no tengan nacionalidad española, deberán acreditar un nivel de castellano (C2), de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante certificado expedido en el año en curso.
- e) En cuanto a los idiomas, el nivel exigido de inglés-intermedio alto (B2) de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas- se acreditará con el resultado de las pruebas de idiomas que realice una entidad seleccionada por PROEXCA, conforme a la normativa de contratación pública que le sea de aplicación. De igual forma, el conocimiento de otros idiomas como el francés, portugués y alemán, también se acreditará con el resultado de las pruebas de idiomas. Solo en el caso de tener conocimiento de otro idioma distinto de los anteriores, se deberá acreditar con un certificado oficial perteneciente al año en curso de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- f) Declaración responsable relativa a estar empadronado en algunos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los dos últimos años al menos, no haber sido beneficiario de becas de prácticas en el exterior de una duración superior a seis meses tras finalizar los estudios universitarios, y cumplir con el resto de requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en la base tercera, de conformidad con lo previsto en el artículo 4, 2o párrafo, apartado b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, de conformidad con el modelo que se establezca en la convocatoria respectiva.

Dónde presentarla

La presentación de la solicitud junto con la documentación deberá efectuarse de forma telemática, a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (https://sede.gobcan.es/ceicc/procedimientos_servicios/tramites/5945).

Nota: el solicitante debe disponer de certificado digital, para una vez rellenos todos los campos de la solicitud telemática, esta pueda ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados en la sede electrónica, disponibles en la página https://sede.gobcan.es/ceicc/la_sede/requisitos_tecnicos/certificado_digital.

Plazo de presentación

El **plazo de presentación** de solicitudes es de Diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Canarias (20/06/2019).

Siendo este del 21 de junio al 1 de julio.

No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

Nota: En este documento se recogen algunos puntos destacables de las bases y del extracto de la convocatoria lo cual no exime la lectura de las mismas, donde se encuentran detallados todos estos aspectos.